

do interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0095/90	SÁNCHEZ ZORRILLA, Dolores	45225080	11/12/07
52/0177/90	MIMON AMAR, Yamina	45291532	18/09/07
52/0055/07	AMAR MOHAMED-CHAOUI, Mimunt	45295047	27/11/07
52/0056/07	MOHAMED MOHAMED, Soraya	45304721	27/11/07
52/0064/07	BUDUH MOH, Mimount	45285862	27/11/07

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

242.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 185, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<u>D.JURADA</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
<u>Nº EXPED.</u>		
52/0352/89	TROSMAN BENAÏM, Esther	45.264.892
52/1091/90	BOUSELMAN MOHAMED, Dunia	45.292.293

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

243.- Número acta, AIT-155/07, Expediente, 141/07, F. Resol., 12/12/07, Nombre sujeto responsable, Geralach Enterprises, S.L., N.º Patr/S.S., 52.100.509.149, NIF/DNI/NIE, B-52004223, Domicilio, Crtra. Farhana, 44, Municipio, Melilla, Importe, 12.020,25 €, Materia, Trabajo.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.